CONTRATO N° 45 /2019

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora N° 2998 casi De La Victoria - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abog. Cont. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL**, con Cédula de Identidad Civil N° 603.957, facultada a dictar actos administrativos en representación del Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD, autorizada por Resolución SENAD N° 085/2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, con **RUC N° 80025781-2**, domiciliada en la Avda. República Argentina N° 778 e/ Pacheco y Souza de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 616 5000, representada para este acto por el **Abog. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE**, en calidad de Representante Legal; con Cédula de Identidad N° 1.436.736, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA SENAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/19 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENAD" ID. 371935.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP;
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Constancia e no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371935

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "Contratación de Seguro para Vehículos de la SENAD", convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa N° 863/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	Mes	UNIDAD	12	34.044.354	408.532.248
1.1		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Color Plata	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.2		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Color Plata	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.3		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.4		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.5		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.6		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.7		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.8		Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Gris	Mes	UNIDAD	12	765.515	9.186.180
1.9		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris.	Mes	UNIDAD	12	674.558	8.094.696
1.10		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris	Mes	UNIDAD	12	674.558	8.094.696
1.11		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.12		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.13		Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Plata	Mes	UNIDAD	12	895.840	10.750.080
1.14		Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Negro	Mes	UNIDAD	12	895.840	10.750.080
1.15		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Beige	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.16		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Beige	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.17		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.18		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris.	Mes	UNIDAD	12	674.558	8.094.696
1.19		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776
1.20		Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, negro	Mes	UNIDAD	12	895.840	10.750.080
1.21		Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	Mes	UNIDAD	12	789.398	9.472.776

1.22		Toyota Fortuner TDI Mec, color gris.	Mes	UNIDAD	12	454.818	5.457.816
1.23		Toyota Fortuner TDI Mec, color beige	Mes	UNIDAD	12	454.818	5.457.816
1.24		Toyota Fortuner TDI Mec, color plata.	Mes	UNIDAD	12	454.818	5.457.816
1.25		Toyota Hilux, color plata.	Mes	UNIDAD	12	384.326	4.611.912
1.26		Toyota Land Cruiser Prado TDI Aut, Camioneta Rural 4x4 doble tracción, color plata, procedencia japonesa turbo	Mes	UNIDAD	12	1.412.161	16.945.932
1.27		Toyota Fortuner TDI, Mec, color plata, 4x4	Mes	UNIDAD	12	616.888	7.402.656
1.28		Ford Fargo Cargo 1722, mec, color blanco con tanque cisterna incorporado de 10.000 litros para combustible JET A1.	Mes	UNIDAD	12	1.941.722	23.300.664
1.29		Toyota Hiace Commuter Diesel Mec, color plata.	Mes	UNIDAD	12	439.102	5.269.224
1.30		Toyota Hiace Furgoneta Mec.	Mes	UNIDAD	12	363.989	4.367.868
1.31		Great Wall Voleex C30, mec, color azul	Mes	UNIDAD	12	168.290	2.019.480
1.32		Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	Mes	UNIDAD	12	410.404	4.924.848
1.33		Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	Mes	UNIDAD	12	410.404	4.924.848
1.34		Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	Mes	UNIDAD	12	410.404	4.924.848
1.35		Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	Mes	UNIDAD	12	410.404	4.924.848
1.36		Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	Mes	UNIDAD	12	410.404	4.924.848
1.37		Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color negro 4x4 con accesorios	Mes	UNIDAD	12	427.504	5.130.048
1.38		Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color negro 4x4 con accesorios	Mes	UNIDAD	12	410.404	4.924.848
1.39		Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color negro 4x4 con accesorios	Mes	UNIDAD	12	427.504	5.130.048
1.40		Kia Rio Sedan, modelo 2011, Color Blanco.	Mes	UNIDAD	12	158.868	1.906.416
1.41		Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Plata	Mes	UNIDAD	12	421.169	5.054.028
1.42		Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Plata.	Mes	UNIDAD	12	421.169	5.054.028
1.43		Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Blanco.	Mes	UNIDAD	12	139.124	1.669.488
1.44		Nissan Sentra, Normal, Mecánico, Naftero, Color Celeste.	Mes	UNIDAD	12	158.868	1.906.416
1.45		KIA Picanto	Mes	UNIDAD	12	158.868	1.906.416

1.46		Mitsubishi, Pick Up, L-200, D/C, 4 x 4, HPE, Súper Lujo, Transmisión Mecánico, Turbo Intercooler, Color Rojo Nelore.	Mes	UNIDAD	12	282.432	3.389.184
1.47		Mitsubishi, Pick Up, L-200, D/C, 4 x 4, HPE, Súper Lujo, Transmisión Mecánica, Turbo Intercooler, Color Blanco.	Mes	UNIDAD	12	282.432	3.389.184
1.48		Mitsubishi L-200, D/C, 4 x 4, Turbo Intercooler de 2,5, Color Negro	Mes	UNIDAD	12	229.476	2.753.712
1.49		Nissan Frontier DX, Doble Cabina 4 x 4, Color Plateado.	Mes	UNIDAD	12	264.780	3.177.360
1.50		Toyota Land Cruiser Prado, Color Blanco	Mes	UNIDAD	12	282.432	3.389.184
1.51		Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	Mes	UNIDAD	12	247.128	2.965.536
1.52		Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	Mes	UNIDAD	12	247.128	2.965.536
1.53		Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	Mes	UNIDAD	12	247.128	2.965.536
1.54		Chevrolet Corsa	Mes	UNIDAD	12	88.260	1.059.120
1.55		Toyota Runner, 4 x 4 Color Verde.	Mes	UNIDAD	12	105.912	1.270.944
1.56		Toyota Land Cruiser color negro	Mes	UNIDAD	12	3.084.106	37.009.272
1.57		HYUNDAI H-1	Mes	UNIDAD	12	688.429	8.261.148
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	Mes	UNIDAD	12	5.538.976	66.467.712
2.1		Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	Mes	UNIDAD	12	758.408	9.100.896
2.2		Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	Mes	UNIDAD	12	758.408	9.100.896
2.3		Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	Mes	UNIDAD	12	670.360	8.044.320
2.4		Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	Mes	UNIDAD	12	670.360	8.044.320
2.5		Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	Mes	UNIDAD	12	670.360	8.044.320
2.6		Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	Mes	UNIDAD	12	670.360	8.044.320
2.7		Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	Mes	UNIDAD	12	670.360	8.044.320
2.8		Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	Mes	UNIDAD	12	670.360	8.044.320
						PRECIO TOTAL	**474.999.960**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta.

El monto para el presente ejercicio es de Gs. 34.044.354 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro), y el monto para el ejercicio 2020 es de Gs. 440.955.606 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis), sujeto a la aprobación del PGN 2020.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR dentro de los 30 (días) contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Detalle de los vehículos asegurados:

ÍTEM 01 – Seguro de vehículos (vigencia de 12 meses, a partir del 01 de diciembre de 2019)

Ítem	Descripción	Motor	Chasis	Chapa	Año	Valor de Compra
1.1	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Color Plata	1KD-A353862	8AJFZ29G506171107	BNT874	2014	223.600.000
1.2	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Color Plata	1KD-A354259	8AJFZ29G306171154	BOA213	2014	223.600.000
1.3	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	1KD-A357437	8AJFZ29G706171190	BOA151	2014	223.600.000
1.4	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T	1KD-A356024	8AJFZ29G406171180	BNT866	2014	223.600.000
1.5	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	1KD-A354942	8AJFZ29G706171139	BNT800	2014	223.600.000
1.6	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	1KD-A352766	8AJFZ29G306171073	BNT 896	2014	223.600.000
1.7	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	1KD-A351429	8AJFZ29G106171086	BNT845	2014	223.600.000
1.8	Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Gris	1KD-A349910	8AJFZ29G306171011	BNT860	2014	216.834.957
1.9	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris	1KD-A355422	8AJFZ29G406171132	BNT806	2014	191.071.119
1.10	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris	1KD-A344239	8AJFZ29G306170893	BNT841	2014	191.071.119
1.11	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	1KD-A356554	8AJFZ29G606171228	BNT892	2014	223.600.000
1.12	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	1KD-A356117	8AJFZ29G706171142	BNT833	2014	223.600.000
1.13	Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Plata	1KD-A333234	8AJFZ29G706170556	BOA369	2014	253.750.000
1.14	Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Negro	1KD-A314902	8AJFZ29G006170043	BNT803	2014	253.750.000
1.15	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Beige	1KD-A354893	8AJFZ29G006171127	BNT882	2014	223.600.000
1.16	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Beige	1KD-A353311	8AJFZ29G906171059	BNT815	2014	223.600.000
1.17	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	1KD-A354367	8AJFZ29G806171120	BNT904	2014	223.600.000
1.18	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris	1KD-A355999	8AJFZ29G906171160	BNT853	2014	191.071.119
1.19	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	1KD-A357904	8AJFZ29G506171236	BNT801	2014	223.600.000
1.20	Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, negro	1KD-A320057	8AJFZ29G706170167	BNT808	2014	253.750.000
1.21	Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	1KD-A357358	8AJFZ29G606171195	BOA127	2014	223.600.000
1.22	Toyota Fortuner TDI Mec, color gris	1KD-5939445	MROYZ59G501126744	NAS834	2013	128.828.762
1.23	Toyota Fortuner TDI Mec, color beige	1KD-5976027	MROYZ59G001128370	NAS836	2013	128.828.762
1.24	Toyota Fortuner TDI Mec, color plata	1KD-5978435	MROYZ59G301128458	NAS837	2013	128.828.762

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS * DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

1.25	Toyota Hilux, color plata.	1KD-5949089	MROFZ29G001673698	NAS838	2013	108.861.864
1.26	Toyota Land Cruiser Prado TDI Aut, Camioneta Rural 4x4 doble tracción, color plata, procedencia japonesa turbo	1KD-2222267	JTEBH3FJ905049733	EAH470	2013	400.000.000
1.27	Toyota Fortuner TDI, Mec, color plata, 4x4	1KD-5910644	8AJYZ59GX03063366	BLD632	2013	174.735.785
1.28	Ford Fargo Cargo 1722, mec, color blanco con tanque cisterna incorporado de 10.000 litros para combustible JET A1.	----------	9BFYEAXV4DBS26683	EAH425	2013	550.000.000
1.29	Toyota Hiace Commuter Diesel Mec, color plata.	5L-6189735	JTFJK02P900021266	EAH464	2012	124.377.247
1.30	Toyota Hiace Furgoneta Mec.	5L-6209604	JTFHK02PX00009352	EAH518	2012	103.101.205
1.31	Great Wall Voleex C30, mec, color azul	GW4415-1101132125	LGWEE2K54CE627293	XAU064	2012	47.668.739
1.32	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT6570	MPATFS85HCT105121	EAH-633	2012	116.248.339
1.33	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT6574	MPATFS85HCT105122	EAH-628	2012	116.248.339
1.34	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JU1511	MPATFS85HCT105556	EAH-629	2012	116.248.339
1.35	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT9840	MPATFS85HCT105507	BLT-007	2012	116.248.339
1.36	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT9838	MPATFS85HCT105509	EAH-632	2012	116.248.339
1.37	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec ,color negro 4x4 con accesorios	JT0643	MPATFS85HCT105521	BLS741	2012	121.092.000
1.38	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color negro 4x4 con accesorios	JT0642	MPATFS85HCT105524	EAH-634	2012	116.248.339
1.39	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec.,color negro 4x4 con accesorios	JT0639	MPATFS85HCT105523	EAH-727	2012	121.092.020
1.40	Kia Rio Sedan, modelo 2011, Color Blanco.	G4EEAH343157	KNADH411AB6730557	EAF 670	2011	45.000.000
1.41	Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Plata	2KD-7970731	MROFR22G800560498	BGG 423	2010	119.297.610
1.42	Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Plata.	2KD-7973122	MROFR22G800560727	NAH 478	2010	119.297.610
1.43	Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Blanco.	2KD-7969747	MROFR22GX00560390	BGH 197	2010	39.407.433
1.44	Nissan Sentra, Normal, Mecánico, Naftero, Color Celeste.	GA16-841154W	3N1EB31S4ZK-741001	EAE 769	2009	45.000.000
1.45	KIA Picanto	----------	KNABA24329T686354	BDH 101	2009	45.000.000
1.46	Mitsubishi, Pick Up, L-200, D/C, 4 x 4, HPE, Super Lujo, Transmisión Mecânico, Turbo Intercooler, Color Rojo Nelore.	4D56-CL4672	93XPNK7409C-850234	EAE 805	2008	80.000.000
1.47	Mitsubishi, Pick Up, L-200, D/C, 4 x 4, HPE, Súper Lujo, Transmisión Mecánica, Turbo Intercooler, Color Blanco.	4D56-CL4605	93XPNK7409C-850083	EAE 804	2008	80.000.000
1.48	Mitsubishi L-200, D/C, 4 x 4, Turbo Intercooler de 2,5, Color Negro	4D56-CK8354	93XGNK7408C-843787	BGJ 364	2008	65.000.000

1.49	Nissan Frontier DX, Doble Cabina 4 x 4, Color Plateado.	QD32-251165	JN1CJUD22Z-0089279	EAE 503	2008	75.000.000
1.50	Toyota Land Cruiser Prado, Color Blanco	1KZ-1163202	JTEBY25J – 500023106	AUH 619	2004	80.000.000
1.51	Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	3L-5508111	JTFDE 626800132051	AUH 607	2004	70.000.000
1.52	Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	3L-5510399	JTFDE626300132281	AUH 609	2004	70.000.000
1.53	Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	3L-5512734	JTFDE 626400132600	AUH 618	2004	70.000.000
1.54	Chevrolet Corsa		9BGXF68004C164843	AYE914	2004	25.000.000
1.55	Toyota Runner, 4 x 4 Color Verde.	3L-3977044	LN135-0005299	EAB698	1996	30.000.000
1.56	Toyota Land Cruiser color negro		JTMHVO9J9C4079648		2012	873.584.600
1.57	HYUNDAI H-1		KMJWA37KBJU933091	HDK716	2017	195.000.000

Ítem 02 – Seguro de vehículos (vigencia de 12 meses, a partir del 15 de febrero de 2020)

Ítem	Descripción	Motor	Chasis	Chapa	Año	
2.1	Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	2KD-U966985	8AJFS8CD501218235	HCV 399	2017	214.822.00
2.2	Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	2KD- U965418	8AJFS8CD601218096	HCV 097	2017	214.822.00
2.3	Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	2KD- U968121	8AJFS8CD401218291	HCX 657	2017	189.882.00
2.4	Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	2KD-U964087	8AJFS8CD801217967	HCX 948	2017	189.882.00
2.5	Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	2KD-U955647	8AJFS8CD901217119	HCV 963	2017	189.882.00
2.6	Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	2KD-U957368	8AJFS8CD901217279	HCV 693	2017	189.882.00
2.7	Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	2KD- U955296	8AJFS8CD701217085	HCX 400	2017	189.882.00
2.8	Toyota Hilux, 4x4, Doble Cabina, Color blanco, Año 2017	2KD-U943598	8AJFS8CD801217662	HCX 137	2017	189.882.00

RIESGOS Y CAPITALES

1. Cobertura de Auto vehículos

La cobertura deberá incluir los siniestros ocurridos en operativos de combate, operativos de inteligencia y cualquier otra inherentes a las funciones de la SENAD y contra todo tipo de riesgo, ocurrido a consecuencias de disparos de armas de fuego y/o artefactos explosivos, ocasionados por actos de organizaciones criminales (deberá figurar cláusula en la Póliza de Seguro).

Franquicia: Sin franquicia.

El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en el Listado de Vehículos de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios:

Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los autos vehículos:

- Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000)
- Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000)
- Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo.

2. Cobertura de Accidentes Personales

Límite de responsabilidad civil para todos los vehículos:

a. Muerte o incapacidad G. 50.000.000

b. Atención médico/farmacéutica G. 15.000.000

c. Responsabilidad máxima:

c1. Para automóviles, camionetas, camionetas doble cabina y Cabina Simple G. 200.000.000

c2. Para motocicletas G. 30.000.000

3. Seguro Médico

Se deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas.

4. Carta Verde

Muerte y/o Daño de Personas	U$S 40.000,00
Límite Máximo por Evento	U$S 200.000,00
Daños materiales por Bien	U$S 20.000,00
Límite Máximo por Evento	U$S 40.000,00

5. Servicio de Grúa

- ✓ Cobertura de accidente desde cualquier punto del territorio nacional e internacional.
- ✓ En caso de desperfecto o falla mecánica, desde cualquier punto del territorio nacional e internacional.

6. Alcance

Para los casos de siniestros de vehículos, deberán ser reparados en los talleres autorizados por las casas representantes de las marcas correspondientes, con repuestos y accesorios originales, y con cobertura en todo el territorio nacional.

La cobertura de los seguros deberá ser como sigue:

La Cobertura de Seguros para los vehículos será 12 (doce) meses contados a partir del inicio de la vigencia conforme al siguiente detalle:

- ITEM 01 - La cobertura para el listado de vehículos registrados en el ítem 01 regirá desde las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2019.
  La cobertura de vehículos correspondiente al presente ejercicio se abonará con fondos previstos en el PGN del presente ejercicio fiscal. El monto correspondiente al ejercicio 2020 se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio 2020.
- ITEM 02 - La cobertura para el listado de vehículos registrados en el ítem 02 regirá desde las 00:00 horas del 15 de febrero de 2020. El monto correspondiente al ejercicio 2020 se encuentra supeditado a la aprobación del PGC para el ejercicio 2020.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

- Para el ítem 01, este contrato tendrá de vigencia de 12 meses, desde las 00:00 horas del 01 de Diciembre de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Para el ítem 02, este contrato tendrá de vigencia de 12 meses, desde las 00:00 horas del 15 de Febrero de 2020, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa / Departamento de Servicios Generales.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ASEGURADORA DEL ESTADO S.A. DE SEGUROS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes noviembre del año 2019.

Abog. José Antonio Yegros Arce
Representante Legal
Aseguradora del Este S.A. de Seguros

Abog. Cont. Zully G. Rolón E.
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD